

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## Gobierno Civil

### DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

#### ARBITRIOS EXTRAORDINARIOS—CIRCULAR

El Ayuntamiento de Justel, solicita autorización para imponer un recargo extraordinario de 25 céntimos de peseta al quintal de paja y 25 al de leña que se consume en la localidad, para con su producto cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto municipal ordinario para el año de 1903, importante 932 pesetas 75 céntimos.

El de Morales de Valverde, 20 céntimos al quintal de paja y 20 al de leña, para cubrir el déficit de 470 pesetas 81 céntimos que le resultan en su presupuesto municipal ordinario para 1903.

Asimismo el de Pozoantiguo, impone 25 céntimos al quintal de paja y 25 al de leña que se consume en la localidad, para con su producto cubrir el déficit de 1.938 pesetas 75 céntimos que le resulta en su presupuesto para el año 1903.

De la misma manera el de Villabuena solicita autorización para imponer un recargo extraordinario de 25 céntimos al quintal de paja y 25 al de leña, para cubrir el déficit de 1.378 pesetas, que le resultan en su presupuesto para 1903.

El de Fuentes de Ropel, impone 25 céntimos al quintal de paja y 25 al de leña, para con su producto cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto para el año de 1903, importante 4.174'75 pesetas.

También el de Moraleja de Sayago, impone 25 céntimos al quintal de paja y 25 al de leña, para cubrir el déficit de 2.693 pesetas 26 céntimos que le resultan en su presupuesto ordinario para 1903.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN para conocimiento de los interesados, a fin de que puedan hacer las reclamaciones que la ley les concede.

Zamora 6 de Diciembre de 1902.

El Gobernador,  
**Ricardo Torroja.**

### TESORERIA DE HACIENDA

#### DE LA provincia de Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 48 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, esta Tesorería ha declarado incursos en el único grado de apremio a los contribuyentes deudores, consistente en el triple del valor de la cédula, en las zonas y pueblos que a continuación se expresan.

1.ª zona de Alcañices: Samir de los Caños y Fonfria.

3.ª de Alcañices: Morerueta de Tábara.

1.ª de Benavente: Benavente.

1.ª de Fuentesauco: Villamor de los Escuderos.

3.ª de Fuentesauco: Piñero.

4.ª de Toro: Pozoantiguo.

1.ª de Villalpando: Villanueva del Campo.

2.ª de Villalpando: San Estéban del Molar.

1.ª de Zamora: Tardobispo.

Zamora 4 de Diciembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Eduardo Molet.

## Ayuntamientos.

### SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Don Narciso Gutiérrez Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Miguel de la Ribera.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación de mi presidencia en sesión celebrada en el día 30 del próximo mes pasado de Noviembre, entre otros particulares, se acordó proceder a la práctica del deslinde y amojonamiento de todos los terrenos comunales y servidumbres pecuarias que hayan existido y existan en este término municipal, cuya operación se verificará en virtud de las facultades que determina el Reglamento vigente de este concepto, dando principio a aquella en el día 2 del próximo mes venidero de Enero y hora de las nueve de su mañana, comenzando por el camino de la vega que guía al prado de la misma de esta referida villa.

A tal fin y en cumplimiento de lo que determina referido Reglamento, por el presente se cita a todos

los dueños y usufructuarios, apoderados ó administradores de los terrenos colindantes a los predios que se tratan de deslindar, tanto vecinos como hacendados forasteros, para que si lo juzgan conveniente asistan a la indicada operación acompañados de los títulos de propiedad de sus fincas como medio de prueba ó en su defecto de ancianos conocedores de las cosas del campo que a falta de otros datos puedan dar fé del estado legal que deban tener los terrenos y servidumbres pecuarias de que se trata.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas que puedan tener interés en el deslinde citado.

San Miguel de la Ribera 2 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Narciso Gutiérrez.

### CORRALES

Don Alonso Manzano Esteban, Alcalde de este pueblo.

Hago saber: Que a contar desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que aparezca este anuncio durante los plazos y para los efectos reglamentarios, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, formados para regir en el año próximo de 1903, a saber:

1.º El repartimiento individual de la contribución territorial por rústica y pecuaria.

2.º El padrón de la contribución sobre edificios y solares.

3.º El padrón de los individuos sujetos al impuesto de caballerías y carruajes de lujo.

4.º El padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales.

5.º El pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio de puestos públicos y

6.º El pliego de condiciones para el arriendo del arbitrios de derechos de degüello de reses vacunas, lanares y cabrias en el matadero municipal.

Trascurridos los plazos aludidos, no se admitirán reclamaciones.

Corrales 29 de Noviembre de 1902.—Alonso Manzano.

# ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Octubre de 1902.

*Población de hecho según censo 16.291 habitantes.*

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES  Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	»	2
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	2
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Otras tuberculosis	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Sífilis	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Meningitis simple	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	1	»	»	»	»	»	»	2	»	1	1	»	»	»	4	1	5
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	3	»	»	»	1	3	4
Bronquitis aguda	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1	2
Pneumonía	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	2	3
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Diarrea en menores de dos años	3	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	5
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright	»	»	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	1	3
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	3	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1	6
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3
<b>Totales por sexos.</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	»	»	<b>27</b>	<b>22</b>	<b>49</b>
<b>Total por edades</b>	<b>16</b>		<b>10</b>		<b>3</b>		<b>5</b>		<b>7</b>		<b>8</b>		»				

## DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
16	28	9	4	57	»	»	»	1	1	

Zamora 4 de Noviembre de 1902.

EL ALCALDE  
*Isidoro Rubio.*

EL SECRETARIO,  
*Eugenio Herrero.*

## TORO

Don Francisco Casas San José, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo acordado el Ilustre Ayuntamiento, las condiciones y subasta para contratar durante el año de 1903 y por menos tiempo si ocurriesen los casos previstos, el servicio del alumbrado de la población con el combustible petróleo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público dicho acuerdo por medio del presente edicto, para que durante los diez días siguientes á su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se quieran, pues pasado el plazo no será atendida ninguna.

Toro 3 de Diciembre de 1902.—Francisco Casas.

## PORTO

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, formado para el año próximo de 1903, se halla aquél de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que las personas comprendidas en dicho documento puedan enterarse del mismo y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan; pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Asimismo y por igual plazo también se halla de manifiesto en la Secretaría, el repartimiento de consumos que ha de regir en el expresado año de 1903, formado por la Junta correspondiente.

Porto 1.º de Diciembre de 1902.—El T. Alcalde, P. A., Antonio Pérez.

## REPARTIMIENTOS

Terminado por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la formación del repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria, que ha de regir en el próximo año de 1903, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, parándose el perjuicio que haya lugar.

*Pueblos á que el anterior anuncio se refiere.*

Boya  
Toro  
Mahide  
Ferreruela  
Villabuena  
Almaraz  
Villalba de la Lampreana  
Villar del Buey  
Ferrerías de abajo  
Cernadilla  
Muelas de los Caballeros  
Milles de la Polvorosa  
Maderal  
Alcubilla de Nogales  
Fuente Encalada  
Camarzana  
Roelos  
Moruela de los Infanzones  
Tardemezár  
Rosinos de Vidriales  
Peque  
Hiniesta (La)  
Santa Clara de Avedillo  
Villaveza del Agua  
Galende

Terminado por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la formación del repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana, que ha de regir en el próximo año de 1903, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, parándose el perjuicio que haya lugar.

*Pueblos á que se refiere el anuncio anterior*

Toro  
Mahide  
Ferreruela  
Villabuena  
Almaraz  
Villalba de la Lampreana  
Villar del Buey  
Ferrerías de abajo  
Muelas de los Caballeros  
Milles de la Polvorosa  
Maderal  
Alcubilla de Nogales  
Fuente Encalada  
Camarzana  
Roelos  
Moruela de los Infanzones  
Tardemezár  
Rosinos de Vidriales  
Santa Clara de Avedillo  
Villaveza del Agua  
Galende

## PADRÓN DE EDIFICIOS Y SOLARES

Terminado por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la formación del padrón de edificios y solares, que ha de regir en el próximo año de 1903, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

*Pueblos á que el anuncio anterior se refiere.*

Boya  
Cernadilla  
Peque

## MATRICULAS

Terminada por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la formación de la matrícula industrial para el año de 1903, se anuncia hallarse expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que tengan conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, parándose el perjuicio que haya lugar.

*Pueblos á que se refiere el anuncio anterior.*

Toro  
Roelos  
Villaveza del Agua

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo  
DE ZAMORA

Don Angel Velasco, Presidente del Tribunal de lo Contencioso de esta provincia.

Hago saber: Que la lista de los señores Diputados provinciales remitida por el Sr. Gobernador civil de la provincia para que en concepto de Letrados entren en el sorteo que se ha de celebrar en Audiencia pública el día quince de los corrientes y hora de las once de su mañana, con objeto de desig-

nar los dos propietarios y cuatro suplentes que han de completar el Tribunal provincial de lo Contencioso, durante el año próximo, la componen los señores siguientes:

Sr. D. Antonio Palao y Girón.  
> Aurelio Sánchez y García.  
> Clodoaldo Prieto y Losada.  
> Evaristo Díez Lozano.  
> Francisco Rodríguez Alvarez.  
> Felipe Esteva y Pascual.  
> Félix Maroto y Aguilar.  
> José González Lobón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y siete del Reglamento de lo Contencioso, previniendo á los interesados que tengan que formular alguna reclamación, la verifiquen antes del día señalado para el sorteo, pues realizado que sea éste no se admitirá ninguna por falta de inclusión en la lista.

Dado en Zamora á primero de Diciembre de mil novecientos dos.—Angel Velasco.—El Secretario Ricardo Medina.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Audiencia provincial de Zamora.

Don Juan Petit y Alonso, Secretario sustituto de la Audiencia provincial de Zamora por ausencia del propietario, y de la que es Presidente el Sr. don Angel Velasco.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno de esta Audiencia provincial y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 se formaron las listas definitivas de Jurados cabezas de familia y capacidades para el año de 1903 en la forma siguiente:

## Partido judicial de Puebla de Sanabria.

## Cabezas de familia.

- 1 Manuel Alonso García, Castro
- 2 Domingo Alvarez Sotillo, Codesal
- 3 Germán Acedo Bobillo, id.
- 4 Fernando Alonso Santos, Rabanillo
- 5 Gregorio Aparicio Núñez, Villaverde
- 6 Antonio Alonso Fabian, Chanos
- 7 Antonio Alvarez Lobato, Mombuey
- 8 Pedro Alonso Ferrero, Muelas
- 9 José Alonso Mateos, Puebla de Sanabria
- 10 Felipe Alonso Alonso, Peque
- 11 Julian Alvarez Fernández, Requejo
- 12 Francisco Arias Vega, Robleda
- 13 Manuel Anta San Pedro, Santiago
- 14 Juan Alonso Santos, Rionegrillo
- 15 Martín Alonso Montero, San Justo
- 16 Antonio Alonso Vega, Manzanal de abajo
- 17 Rafael Alonso Bobillo, id.
- 18 Tomás Beneitez Tomás, Lubian
- 19 Justo Ballesteros Alvarez, Fornillos
- 20 Domingo Blanco Escudero, Porto
- 21 José Bruña Fariñas, id.
- 22 José Boyano García, Puebla de Sanabria
- 23 Francisco Ballesteros Santos, Santiago
- 24 Andrés Cano Alonso, San Justo
- 25 Antonio Blanco Vega, Villadeciervos
- 26 Antonio Castro Delgado, Entrepeñas
- 27 José Cabañas Barrios, San Miguel
- 28 Tomás Crespo Rodríguez, Codesal
- 29 Manuel Carbajo Rodríguez, Rabanillo
- 30 Juan Carbajo Mayo, Justel
- 31 Santiago Carbajo Guerrero, Lanseros
- 32 Dámaso Cid Corredera, Molezuelas
- 33 Manuel Cebrian Madrigal, id.
- 34 José Cifuentes Rodríguez, Muelas
- 35 Santiago Carbajo García, Otero
- 36 Manuel Castaño Lagarejos, Palacios
- 37 Bonifacio Campo Montesino, Calabor
- 38 Félix Colino Lozano, Peque
- 39 Isidro Carracedo Castro, id.
- 40 Ignacio Casas Rodríguez, Puebla
- 41 Policarpo Caballero García, id.
- 42 Andrés Cerviño González, Requejo
- 43 Antonio Cuesta Mayo, Garrapatas
- 44 Manuel Cuesta Mayo, id.
- 45 José Antonio Centeno Ramos, Valdespino
- 46 Gregorio Centeno Martínez, Doney
- 47 Antonio Centeno Rodríguez, Ungilde
- 48 Manuel Cid Bobillo, Manzanal de abajo
- 49 Domingo Delgado de Antón, Cernadilla
- 50 Vicente Delgado Delgado, id.

51 Rosendo Dehesa Pérez, Folgoso  
 52 Santiago de Diez Casas, Puebla de Sanabria  
 53 José de Diez Casas, id.  
 54 Pedro Delgado Pedrero, Valparaíso  
 55 Carlos Escudero Velasco, Asturianos  
 56 Manuel Elena Rodríguez, Cobreros  
 57 Tomás Elena Prada, Castro  
 58 Antonio Escudero Escudero, Mombuey  
 59 Francisco Escudero Gullón, Otero de Centenos  
 60 Francisco España Barrio, Ungilde  
 61 Manuel Fernández San Román, Sotillo  
 62 Francisco Fernández Elena, San Román  
 63 Juan Manuel Fernández Alonso, Quintana  
 64 Emilio Ferrero Prieto, Manzanal de arriba  
 65 Enrique Fernández Suárez, Lubian  
 66 Eusebio Ferrero Santiago, Donadillo  
 67 Urbanó Ferrero Robleda, Otero de Centenos  
 68 Francisco Ferrero Alonso, Peque  
 69 Joaquín Ferrero Felipe, Rionegro  
 70 Francisco Ferrero Felipe, Garrapatas  
 71 Pedro Ferrero Felipe, id.  
 72 José Fuentes Fuente, Villar de Farfón  
 73 Francisco Fuentes Palmero, Villar los Pisones  
 74 Miguel Fuentes Lera, id.  
 75 Antonio Fernández Barrio, Ungilde  
 76 Nemesio Ferrero Bermejo, Valparaíso  
 77 Pedro González García, Castro  
 78 Juan García Clemente, Codesal  
 79 Andrés González Blanco, Villaverde  
 80 Felipe González García, Muelas  
 81 Santiago González Prada, Remesal  
 82 Rogelio García Membribe, Puebla de Sanabria  
 83 Pedro González Ferrero, Anta Rioconejos  
 84 Francisco García Prada, Trefacio  
 85 Juan González Martín, id.  
 86 Manuel Lobo Escudero, Molezuellas  
 87 Francisco Lobo Salgado, id.  
 88 Tomás Lagarejos Prada, Otero de Sanabria  
 89 Santiago López López, Puebla de Sanabria  
 90 Francisco Lera Fuentes, Villar de Farfón  
 91 Manuel Llamas Ferrero, Garrapatas  
 92 Miguel Mayo Mayo, Faramontanos  
 93 José Mayo Losada, Justel  
 94 Pedro Mayo Domínguez, id.  
 95 José Mayo Mayo, id.  
 96 Rafael Mateos Santiago, Peque  
 97 Domingo Martín Anta, Anta Rioconejos  
 98 José Martino Anta, id.  
 99 Antonio Pérez Gallego, Cernadilla  
 100 Antonio Rodríguez Santiago, Mombuey  
 101 Alberto Álvarez Ferrero, id.  
 102 Miguel Alonso Ferrero, id.  
 103 Miguel Escudero Rodríguez, id.  
 104 Miguel García Rodríguez, id.  
 105 José Acedo Gallego, Rabanillo  
 106 Domingo Alonso Alonso, id.  
 107 Ignacio Alonso Fabian, Lubian  
 108 Juan Benítez Tomás, id.  
 109 Anselmo Dieguez Montesino, id.  
 110 Claudio Fernández Lubian, id.  
 111 Gregorio Anta Paramio, Otero de Centenos  
 112 Baldomero Cuesta Santiago, id.  
 113 Teodomiro Escudero Ferrero, id.  
 114 Pedro Álvarez Ferrero, Peque  
 115 Benito Alonso Lobato, id.  
 116 Tomás Alonso Ferrero, id.  
 117 Cipriano Alonso Alonso, id.  
 118 Manuel Álvarez Prada, San Juste  
 119 Julian Méndez Alonso, id.  
 120 Antonio Alonso Alonso, Manzanal de abajo  
 121 Juan Bobillo Alonso, id.  
 122 Pedro Codón Pérez, id.  
 123 Pedro Colino Pérez, Asturianos  
 124 Agustín Pequeño Rodríguez, id.  
 125 Ezequiel Colino Álvarez, Carbajales  
 126 Ángel Clemente Osorio, Molezuellas  
 127 José Lanseros Delgado, id.  
 128 Francisco Carbajo Santos, Otero de Sanabria  
 129 Julian García González, id.  
 130 Gregorio Cerviño Fernández, Requejo  
 131 Antonio Cerviño Silvan, id.  
 132 Gregorio Cerviño González, id.  
 133 José Domínguez Fernández, Cernadilla  
 134 Francisco Delgado Pedrero, Valparaíso  
 135 Sergio Fernández González, Puebla Sanabria  
 136 Bernardino Fernández Bobo, id.  
 137 Baltasar Felipe Ferrero, Garrapatas  
 138 Tomás Ferrero Felipe, id.  
 139 Bernardo Fuente Charro, Valleluengo  
 140 Agustín Fuente Charro, id.  
 141 Pedro Fuentes Llamas, Villar de los Pisones  
 142 Juan Fuente Martínez, id.  
 143 Carlos Ferrero Juárez, Ungilde

144 Andrés Clemente Gallego, Valleluengo  
 145 Manuel Colino Charro, id.  
 146 José Cuesta, Villardecievros  
 147 Epifanio García Blanco, id.  
 148 Tomás Lanseros Paramio, Quintanilla  
 149 Segundo Mayo González, id.  
 150 Perfecto Lozano Santiago, Muelas

#### Capacidades.

1 Clemente Anta Obelar, Rioconejos  
 2 Francisco Alvarez Lobato, Sejas  
 3 Francisco Alonso García, Santiago  
 4 Francisco Arias Alvarez, Valdemerilla  
 5 Ambrosio Alonso Rodríguez, Manzanal abajo  
 6 Manuel Ballesteros, Aciberos  
 7 Andrés Barrio Silván, Requejo  
 8 Gregorio Barrio García, id.  
 9 Pedro Barrio Febro, Rábano  
 10 Juan Blanco Blanco, Valparaíso  
 11 Joaquín Castro Ballesteros, Entrepeñas  
 12 Eduardo Crespo Crespo, Codesal  
 13 Miguel Crespo Bobillo, id.  
 14 Isidro Pedro Pérez, id.  
 15 Salvador Rodríguez Bubillo, id.  
 16 José Carbajo Colino, Lanseros  
 17 Manuel Ferrero Renilla, id.  
 18 Félix Cifuentes Colino, Molezuellas  
 19 Domingo Pardo Lozano, id.  
 20 Juan Cifuentes Lozano, Muelas  
 21 Joaquín Lozano Santiago, id.  
 22 Francisco Prieto Adoney, id.  
 23 Juan Prieto Justel, id.  
 24 Ambrosio Santiago Alvarez, id.  
 25 Félix Cobreros Prieto, Otero de Sanabria  
 26 Juan San Román Oterino, id.  
 27 Estéban Carracedo Caldevilla, Porto  
 28 Vicente Colino Ferrero, Garrapatas  
 29 Santiago Mayo Llamas, id.  
 30 Tomás Cobreros Fidalgo, Rábano  
 31 Bernardino Chamorro Pérez, Valdemerilla  
 32 José Delgado Pequeño, Cernadilla  
 33 Pedro Román Ballesteros, id.  
 34 Gregorio Fernández Torres, Castro  
 35 Manuel Fernández Lubián, Lubián  
 36 Julian Ferrero Alonso, Peque  
 37 Julian Lobato Vidal, id.  
 38 Lorenzo Lobato Lobato, id.  
 39 Pablo Fernández Cifuentes, Doney  
 40 Ramón González Renilla, Sandin  
 41 Vicente Fernández Fernández, Puebla de Sanabria  
 42 Manuel Mato Montero, id.  
 43 José Pardo Motes, id.  
 44 Manuel San Román Morán, id.  
 45 José Fernández Cerviño, Requejo  
 46 Francisco Gómez Ramos, Padornelo  
 47 Andrés Gullón Ferrero, Otero de Centenos  
 48 Domingo García Torres, Lobeznos  
 49 José Gallego Alonso, id.  
 50 Manuel García Rodríguez, Ferreras  
 51 Clemente Maestre García, id.  
 52 Gabriel González Rodríguez, San Ciprian  
 53 Juan Guzman Sotillo, Cerdillo  
 54 Mariano Gullón Ovelar, Sierra  
 55 Antonio González González, Villardecievros  
 56 Antonio Junquera Vara, id.  
 57 Tomás Romero Vega, id.  
 58 Leacadio Román Santiago, id.  
 59 José Román Peláez, id.  
 60 Claudio Santiago Baladrón, id.  
 61 Pascual Lorenzo Lorenzo, Villar de los Pisones  
 62 Manuel Lorenzo Vaquero, Lagarejos  
 63 José Lobato Paramio, Faramontanos  
 64 Francisco Losada Ramos, Rionegro  
 65 Manuel Lobato Gallego, Fresno  
 66 Avelino Muelas Romero, Cional  
 67 Felipe Ramos Romero, id.  
 68 José Pérez Gallego, Entrepeñas  
 69 Narciso Pérez Delgado, id.  
 70 Simón Vega Ballesteros, id.  
 71 Miguel Rodríguez Saavedra, Santa Colomba  
 72 José Prieto Ferrero, Donado  
 73 Francisco Romero Romero, Sagallos  
 74 Carlos Santiago Delgado, Rionegro  
 75 Bartolomé San Román Membribe, Castellames

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Zamora á veintisiete de Agosto de mil novecientos dos.—Juan Petit.—V.º B.º.—El Presidente, Ángel Velasco.

IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA

### “MERCADO DE ABASTOS”

El Consejo de Administración en sesión del día cinco del actual, ha acordado subastar las obras de construcción de alcantarillado, sótano, cimientos y zócalo para un edificio de nueva planta destinado á «Mercado de Abastos», que se ha de emplazar en la plaza de Fray Diego de Deza, en esta ciudad.

El proyecto compuesto de planos, pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto, se halla de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, sitas en el piso bajo de la casa núm. 5 de la plaza de San Miguel, todos los días no festivos, desde las nueve á las catorce.

La subasta se verificará ante el Consejo de Administración por pliegos cerrados que se admitirán en las oficinas y horas citadas desde el día ocho del actual hasta media hora antes de celebrarse la subasta, que se señala para el día 14 del corriente á las doce.

Llegada esta hora, se abrirán y leerán por el Presidente los pliegos por orden de presentación, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales entre las más ventajosas, se abrirá una licitación verbal por pujas á la llana únicamente entre los autores de aquellas, durando dicha licitación diez minutos, al cabo de los cuales se adjudicará el remate al que más ventajas ofrezca, ó en caso de empate, al que primero hubiese presentado el pliego. Las adjudicaciones las hará el Presidente en nombre del Consejo.

Los pliegos se escribirán en papel común y acompañará á cada uno de ellos la carta de pago ó resguardo que acredite haber depositado en las oficinas de la Sociedad la cantidad de mil cincuenta y una pesetas cincuenta y siete céntimos, importe del cinco por ciento de las obras.

Serán desechadas las proposiciones que excedan de la cantidad de veintinueve mil treinta y una pesetas cincuenta y un céntimos que servirá de tipo para la subasta; las que no vayan acompañadas del resguardo á que antes se hace referencia y las que no estén redactadas con arreglo al modelo de proposición inserto á continuación.

El Consejo tiene derecho á exigir á los licitadores los documentos que acrediten su personalidad ó su aptitud legal para contratar, si hubiese dudas sobre estos extremos.

Los gastos que originen la inserción de anuncios, serán de cuenta del rematante de las obras.

Zamora 6 de Diciembre de 1902.—El Presidente del Consejo, Francisco Piorno y Sever.—Por acuerdo del Consejo, El Secretario, M. Núñez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio publicado con fecha de ....., y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de alcantarillado y sótano del «Mercado de Abastos» para Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (en letra y por pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

El día 22 de Noviembre último desapareció del término de Benavente un galgo, color bardino rojo, medio acorbatado, los pechos blancos, bebe en blanco, rabo largo enroscado y la punta blanca, es bastante grande, atiende por *Limón*. Su dueño Nicánor García vecino de Moraleja del Vino.